CONTRATO Nº 10/2015

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA.

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Interino Sr. Abg. ELADIO SILVERA MARECOS, por una parte; y por la otra parte, el BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1.203.999, representa de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2015.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA", por un monto de Gs. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones.). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 3.083 del 22 de mayo de 2015.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA, 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA, hasta un monto de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones.). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. -------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. ELADIO SILVERA MARECOS
Secretario General Interino

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **RUC:** 1203999-3

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			m2	3.000,00	2.000	6.000.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1,00	980.000	980.000
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			ml	3.000,00	1.200	3.600.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	900,00	1.900	1.710.000
5	72121701-002	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1,00	1.500.000	1.500.000
6	72131701-002	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	3.000,00	3.500	10.500.000
7	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	1.000,00	21.000	21.000.000
		EMPEDRADO						
8	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	3.000,00	25.400	76.200.000
9	72131701-002	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	3.000,00	1.000	3.000.000
10	72131701-002	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,30 x 6) m DOSAJE 1:3			m3	0,63	480.000	302.400
11	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL			m2	300,00	1.000	300.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
12	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1,00	907.600	907.600
							Total Adjudicado:	**126.000.000**

SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

	SEMANAS	1ra y 2da SEMANA					3ra y 4ta SEMANA				
	Días	1er día	2do día	3er día	4to día	5to día	6to día	7mo día	8vo día	9no día	10mo día
	TRABAJOS										
1	Replanteo										
2	Preparación de terreno para empedrado										
3	Provisión y colocación de cordones										
4	Pavimento tipo Empedrado										
5	Compactación										
6	Limpieza final										

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil